



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 05
15 de Mayo de 2020**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica a la señora **LORENA SILVA HENAO**, fallo de tutela de segunda instancia promovido por el magistrado Antonio Toro Ruiz, de fecha 13 De Mayo de 2020, aprobado mediante acta No. 464, adoptado al interior del trámite constitucional radicado 2020 00025 en donde funge como accionante.

“... Confirmar en forma parcial el fallo confutado, en cuanto tuteló el derecho fundamental a la salud, la seguridad social y la educación de la señora Lorena Silva Henao y respecto a la orden dada en el ordinal tercero de la providencia en cita.

Segundo: Declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, frente la pretensión de Lorena Silva Henao, de la realización de la nueva encuesta del SISBEN y la afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud, toda vez que ha cesado la vulneración por parte de la Secretaría de Salud del municipio de Villamaría, lo que hace inocuo emitir un pronunciamiento de fondo por las razones expuestas en precedencia **Tercero: Remitir** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Valentina Ríos González'.

**Valentina Ríos González
Secretaria**